

C.A. de Valdivia

Valdivia, quince de mayo de dos mil veinte.

Vistos:

Se **CONFIRMA** la sentencia apelada de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, escrita a fojas 204 y siguientes.

Regístrese y comuníquese.

Nº Policia Local-33-2020.



Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Valdivia integrada por los Ministros (as) Mario Julio Kompatzki C., Marcia Del Carmen Undurraga J., Samuel David Muñoz W. Valdivia, quince de mayo de dos mil veinte.

En Valdivia, a quince de mayo de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 05 de abril de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>